



Universidad Nacional de Córdoba  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina  
Tel: (54 351) 433 2091 al 96  
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

## VISTO:

El Expediente CUDAP N° 59966/2014, en el que se tramita el llamado a concurso para la cobertura de tres (3) cargos de Profesor Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva para la cátedra de **INTRODUCCIÓN A LA TECNOLOGÍA-A**, llamado por Resolución N° 040/15 de este H.Cuerpo; Y

## CONSIDERANDO:

Que el citado Expediente CUDAP se inició con la finalidad de llamar a concurso a todos los cargos de Profesores Asistentes que estuviesen vacantes de la cátedra de **INTRODUCCION A TECNOLOGÍA-A**, (de fecha de ese entonces, noviembre de 2014),

Que a fojas 2, el Área de Personal indicó la cantidad de cargos que debían concursarse por encontrarse en condición de interinos, totalizándose en tres (3) cargos de Profesor Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva cubiertos en ese momento por los arquitectos **LAMBERTUCCIO, O'NEILL y TAMBUSSI**,

Que por Resolución HCD 40/15 se dispuso el llamado a concurso de los cargos en cuestión aunque el proceso concursal se vió demorado porque uno de los docentes cuyo cargo fue incluido en el llamado a concurso (arquitecto **Marcelo LABERTUCCI**), tenía una situación de revista ambigua respecto de su inclusión o no en el marco del Art. 73° del CCT del sector docente,

Que con el dictado de la Ordenanza 02/17 del H.C.S. se terminó de definir la situación del citado docente, corroborándose por el Área de Personal que acreditaba cinco (5) años de antigüedad ininterrumpida en el cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva de la cátedra de **INTRODUCCIÓN A LA TECNOLOGÍA-A**, motivo por el cual quedaba comprendido en las previsiones del Art. 73° del CCT y consecuentemente no podía alterarse su situación de revista llamando a concurso su cargo, atento a que el docente sería evaluado para el ingreso a carrera docente por un Comité Evaluador constituido a tal fin,

Que lo anterior significa que las condiciones pautadas en el llamado a concurso efectuado por Resolución HCD 40/15 han cambiado, más aun considerando el tiempo transcurrido desde entonces, sabiendo actualmente que la cátedra cuenta con nuevos docentes –ocupando cargos no incluidos en ese llamado- y el caso que nos ocupa, en el que hay que excluir del llamado el cargo del arquitecto **LAMBERTUCCI**,

Que por las consideraciones antes vertidas, a fojas 17, se solicitó dejar sin efecto el llamado a concurso efectuado por Resolución HCD 40/15 y proceder a un



Universidad Nacional de Córdoba  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
Av. Vélez Sársfield 264 - Córdoba - Argentina  
Tel: (54 351) 433 2091 al 96  
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

nuevo llamado. Aclarando además que las actuaciones realizadas en este Expediente ni siquiera llegaron a la instancia de apertura de inscripciones al concurso, motivo por el cual la decisión de dejar sin efecto el concurso no lesiona el derecho de ningún postulante,

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento ha emitido un despacho favorable al respecto,

Por ello,

**EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-**Dejar sin efecto el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición, para cubrir tres (3) cargos de Profesor Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva para la cátedra de **INTRODUCCIÓN A LA TECNOLOGÍA-A**, llamado por Resolución de este H.Cuerpo N° 040/15, y proceder a un nuevo llamado a concurso.-


**ARTÍCULO 2º.-**Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica, Área de Personal, notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-**

  
Arq. MARCELO ORLANDO ARDITA  
Secretario General  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 220 /2017.-

  
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE CÓRDOBA

  
Arq. MARIELA ALEJANDRA MARCHISIO  
DECANA  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
Universidad Nacional de Córdoba